

Circular número – 34  
Madrid, 26 de Marzo de 2010

ESTIMADO ASOCIADO:

Adjunto remito carta enviada por la Subdirección General de Asuntos Pesqueros Comunitarios, en relación a la cumplimentación de solicitudes de informes de la Secretaría General del Mar, para la importación de productos de la pesca.

EL PRESIDENTE

Avda. de Madrid, s/n – parcela C-3 (MERCAMADRID) – 28053 MADRID  
Telf.: 91 785 46 11 – FAX.: 91 785 48 12  
[secretario@aempm.com](mailto:secretario@aempm.com)



MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE,  
Y MEDIO RURAL Y MARINO



SECRETARIA GENERAL DEL MAR  
NEGOCIADO DE COMUNICACIONES

24.03.10 007450

SALIDA

SECRETARIA GENERAL DEL MAR

DIRECCION GENERAL DE  
RECURSOS PESQUEROS Y  
ACUICULTURA  
SUBDIRECCION GENERAL DE  
ASUNTOS PESQUEROS  
COMUNITARIOS

F A X

DE:	SUBDIRECCION GENERAL DE ASUNTOS PESQUEROS COMUNITARIOS		
A:	VARIOS		
ASUNTO:	CUMPLIMENTACION SOLICITUDES DE INFORMES DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MAR, PARA LA IMPORTACION DE PRODUCTOS DE LA PESCA		
S/REF:	N/REF:	CS.T/ IP	
FECHA:	23/03/2010		
NUMERO PAGINAS INCLUYENDO PORTADA: 5			

En relación con las solicitudes para la importación de productos de la pesca, les informamos que se viene detectando, con relativa frecuencia, no son cumplimentadas debidamente e incluso falta información que resulta necesaria para poder tramitarlas.

Con carácter general los principales defectos de las solicitudes son los siguientes:

- **Código NC (8 dígitos):** Ausencia de código, o este está incompleto o es incorrecto.
- **Medio de transporte en el que llegan los productos de la pesca a territorio español:** No se identifica el medio de transporte, o los datos no están completos o no coincide el medio de transporte que se indica en la solicitud con el que figura en el certificado de capturas.
- **Transito en territorio español o hacia otro Estado miembro:** No se identifican las operaciones de Transito en territorio español o hacia otro Estado miembro.
- **Nombres especies pesqueras:** Se utilizan nombres locales para la identificación de las especies.
- **Código FAO de especies pesqueras:** No se utiliza el código FAO identificativo de la especie.
- **Productos transformados en el mismo país que efectúa la captura:** No coincide el tipo de transformación que figura en la solicitud con el que se indica en el documento de captura.
- **Cantidades a importar:** No coinciden las cantidades que figuran en la solicitud, con las del certificado de capturas o con el formulario de informe a presentar en la aduana de despacho.
- **Documentación adjunta:** Falta de certificado de capturas, o este es ilegible, falta de documento estadístico en aquellas especies que lo requieren.
- **Remisión de documentación adicional, sin hacer referencia a la solicitud inicial.** En estos casos es necesario que cuando se remita documentación adicional, se haga referencia a:
  - fecha y hora del primer envío de la solicitud,
  - remitente,
  - asunto,



- importador y
- país que emite el certificado de capturas o en su caso, certificado de transformación.

Por otra parte, también se ha detectado, que en los certificados de captura, con relativa frecuencia, no figura debidamente cumplimentada la siguiente información:

- Datos del importador (Ej.: falta nombre y apellidos, fecha y firma).
- Referencia a las medidas de conservación y ordenación aplicables: Este apartado debe hacer referencia a la normativa que esta aplicando el país tercero, para el control y gestión de los recursos pesqueros que exporta.

Por otro lado y en relación con la cumplimentación del certificado de capturas, se informa que en la siguiente dirección en Internet de la Comisión Europea, pueden consultar el Manual de Aplicación Práctica del Reglamento (CE) 1005/2008:

[http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/external\\_relations/illegal\\_fishing/pdf/handbook\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/external_relations/illegal_fishing/pdf/handbook_en.pdf)

Al objeto de facilitar la tramitación de las solicitudes y evitar demoras, agradeceríamos presten especial atención y cuidado a la hora de cumplimentar los datos en sus solicitudes.

**Además se recuerda que:**

1. La información sobre los procedimientos para la importación, tránsito, re-exportación, exportación, de productos de la pesca así como las operaciones de desembarque, transbordo y acceso a puerto de buques pesqueros de terceros países, se encuentra disponible en la siguiente dirección de Internet, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino:

<http://www.mapa.es/es/pesca/pags/productos/procedimiento.htm>

2. Las consultas sobre el estado de las solicitudes e información en general sobre los procedimientos, deben ser dirigidas al siguiente número de teléfono:

**91 347 61 58**

Agradeciendo de antemano su colaboración.

Saludos,

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS PESQUEROS COMUNITARIOS,



*Concepción Sánchez Trujillano*  
Concepción Sánchez Trujillano